



**VISTOS:**

1. La solicitud presentada por Doña Cecilia Valenzuela Gutiérrez, Cédula de Identidad N° 8.814.906-8, para realizar Carreras a la Chilena con venta de cerveza el día Lunes 14 de Enero 2019 en Cancha de Carreras de Estación Villa Alegre.

2. Decreto Alcaldicio N°00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.

3. El Decreto Alcaldicio N° 3351 de fecha 20 de Diciembre de 2018 que complementa el Decreto Alcaldicio N° 00585.

4. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite  
de Registro

**DECRETO**

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar Carreras a la Chilena con venta de cerveza en Cancha de Carreras de Estación Villa Alegre, según lo indicado en el N° 1 de los Vistos.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es desde las 14:00 hrs. hasta las 23:00 hrs.

3. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

4. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A INTERESADA, CARABINEROS DE CHILE- VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE  
SECRETARIA MUNICIPAL  
*Graciela Sepúlveda Sazo*  
GRACIELA SEPÚLYEDA SAZO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE  
ALCALDE  
*María Lucía Toledo Rebolledo*  
MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO  
PROFESIONAL GRADO 11  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTR/GSS/JCF/VDR/ccr  
001/11.01.2019